

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia el concurso para contratar los servicios de conservación y mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad.

Objeto: Concurso para la contratación de los servicios de conservación, renovación y mejora de zonas verdes y arbolado del término municipal de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación a la baja será de 300.000.000 de pesetas, incluido IVA, y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Este tipo es anual.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredito con el poder que bastantado en forma acompaño), enterado de la licitación convocada para la contratación por el sistema de concurso de los servicios de conservación, renovación y mejora de zonas verdes y arbolado del término municipal de Burgos, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar los trabajos de conservación, renovación y mejora mediante percepción de un canon por un total anual de (en número y letra) y de acuerdo con el siguiente desglose de precios, según las distintas categorías establecidas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.)

Burgos, 14 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—8.951-A.

Resolución del Ayuntamiento de Motril (Granada) por la que se anuncia concurso para la instalación de áreas de servicio en carretera.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la instalación de áreas de servicio en carretera en el término municipal de Motril y que se transcribe a continuación:

Pliego de condiciones

Es objeto del presente la construcción de un área de servicio que habría de estar dotada de:

- Servicio de combustible de, al menos, ocho surtidores.
- Cafetería y pequeña tienda.
- Restaurante y autoservicio.
- Aparcamiento con plazas para 30 vehículos.
- Servicios recreativos.

La selección de las ofertas que se presenten se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Adopción de medidas que tengan por finalidad limitar las causas que originen riesgos, así como las tendentes a la protección del medio ambiente.
- Localización de la instalación en aquella zona que garantice el mínimo conflicto con el tráfico rodado.
- Introducción de mejoras en la red viaria, mediante la creación de zonas de acceso a la instalación e incorporación posterior a la carretera.
- Habrà de garantizarse la posesión del suelo mediante compra, opción de compra, contrato de alquiler o cualquier otro título que le legitime.

Asimismo, serán circunstancias a valorar las siguientes:

- Que en la oferta presentada se contemple la presencia de un profesional con experiencia empresarial en el ramo de la hostelería.
- La construcción de un hotel de dos estrellas.
- La cesión al Ayuntamiento de Motril de, aproximadamente, una superficie equivalente al 25 ó 30 por 100 de la superficie total del área de servicio, equipada con sombras, con destino a área pública de descanso y recreo.
- Cualquier otra medida que, a juicio del proponente, contribuya a mejorar la oferta y a favorecer tanto el área como su relación con el núcleo.

Terminado el procedimiento de selección, que se realizará por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento elevará su informe favorable para la implantación de la actividad a la Comisión Provincial de Urbanismo, competente para autorizar la implantación de la referida instalación (artículo 16, 3, 2, de la Ley del Suelo).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que las proposiciones deberán presentarse en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el Registro General del Ayuntamiento, sito en plaza de España, 1.

Motril, 2 de diciembre de 1992.—El Alcalde.—8.950-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la convocatoria de subasta para la enajenación del 39,66 por 100 de la parcela A.I.2 del Plan Parcial del sector 5/3-Ondarreta.

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992, acordó la convocatoria de subasta del 39,66 por 100 de la parcela A.I.2 del Plan Parcial del sector 5/3-Ondarreta; asimismo, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta y su exposición al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, anunciándose de forma simultánea la subasta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Subasta para la venta por parte del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián del 39,66 por 100 de la parcela A.I.2 del Plan Parcial del sector 5/3-Ondarreta, cuyas características figuran en anexo al pliego de condiciones.

Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación será de 1.286.227.600 pesetas.

La licitación se realizará al alza, no admitiéndose posturas que no superen la citada cantidad.

Garantía provisional: El 2 por 100 del valor del tipo mínimo de licitación.

Expediente: El pliego de condiciones estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Presentación de proposiciones: Se presentarán según el modelo inserto en el pliego de condiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la última publicación del anuncio de la subasta en los «Boletines Oficiales».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio hecho público por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, para la venta en pública subasta del 39,66 por 100 de la parcela A.I.2 del Plan Parcial del sector 5/3-Ondarreta, desea tomar parte en la misma, a cuyos efectos hace constar que está interesado en su adquisición y que ofrece por esa participación el precio siguiente:

Por el 39,66 por 100 de la parcela A.I.2 del Plan Parcial del sector 5/3-Ondarreta el precio de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Donostia-San Sebastián, 9 de diciembre de 1992.—El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.—8.948-A.